FAC INGENIERIA

30 MAY 2022

COPIA

U.M.S.A

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
La Paz - Bolivia

RESOLUCIÓN

COMITÉ EJECUTIVO DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 501/2022

A: 12 de Mayo de 2022

Publicar

VISTOS:

El Estatuto Orgánico de la Universidad Mayor de San Andrés, Artículo 13 (Son Fines y Objetivos principales de la UMSA): Incisos ***b)*** *Formar profesionales idóneos en todas las esferas del quehacer científico, tecnológico y cultural, los que deberán responder a las necesidades de la transformación y el desarrollo teórico, metodológico y práctico.* ***d)*** *Orientar a realizar y promover la investigación en todos los campos del conocimiento, conforme a la priorización de problemas de la realidad boliviana.* ***f)*** *Desarrollar el proceso académico que integra la teoría y la práctica, así como la enseñanza-aprendizaje, la producción y la investigación.*

La Resolución del Honorable Consejo Universitario Nº 311/09, que delega al Comité Ejecutivo del HCU la aprobación de los acuerdos y convenios interinstitucionales.

CONSIDERANDO:

Que, en sesión de la fecha de Comité Ejecutivo del Honorable Consejo Universitario, se ha tomado conocimiento del Informe Jurídico A-JUR-INF.CONV.No.094/2022 de fecha 27 de Abril de 2022, suscrito por Marisabel Inchauste Rioja, Asesora Jurídica, y el Dr. Yuri Luis Tirado Villarroel, Jefe del Depto. de Asesoría Jurídica, en cuya parte conclusiva indica que el documento de referencia no vulnera nuestra normativa universitaria, antes bien permite el cumplimiento de los fines y objetivos establecidos en el Estatuto Orgánico de la Universidad Mayor de San Andrés; y recomienda suscribir el mismo, previa aprobación de Comité Ejecutivo del Honorable Consejo Universitario.

Que, la nota C.ING.PET/No.252/2022, de fecha 4 de Abril de 2022, suscrita por el M.Sc.Ing. Mario Salinas Pérez, Director a.i. de la Carrera de Ingeniería Petrolera de la Facultad de Ingeniería, envía adjunta para su revisión el *Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Hidrocarburos y Energías* y posterior prosecución del trámite correspondiente, adjuntando la documentación inherente.

Que, el Ministerio de Hidrocarburos y Energías remite el Proyecto de *Convenio de Cooperación Interinstitucional,* para los trámites administrativos correspondientes y firma de la máxima autoridad ejecutiva, suscrito mediante nota MHE-DGAA/2022-0124, de fecha 18 de marzo de 2022, por Mario Alberto Sapiencia Arrieta, Director General de Asuntos Administrativos, adjuntando el Decreto Presidencial No.4389 de fecha 9 de noviembre de 2020, que designa al ciudadano Franklin Molina Ortiz, como Ministro de Hidrocarburos.

Que, esta instancia de cogobierno universitario en consideración y análisis de la documentación presentada, determina dictar la presente resolución.

POR TANTO;

EL COMITÉ EJECUTIVO DEL H.C.U., EN CUMPLIMIENTO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY;

RESUELVE:

Artículo Único: **APROBAR** la suscripción y firma del **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS Y EL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS,** cuyo objetivo es: Desarrollar acciones a través de la ejecución de Pasantías o Prácticas Pre profesionales y Trabajos Dirigidos, para estudiantes y egresados en sus diferentes Carreras de las distintas Facultades de la UMSA, a realizarse en las dependencias del MINISTERIO.

Para tal efecto se adjunta el documento original, referido y la documentación concerniente, que forma parte de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

M.Sc. Oscar A. Heredia Vargas
RECTOR

Dr. Israel Hugo Centellas Vargas
SECRETARIO GENERAL – UMSA

/MGC.*

COPIA A LOS CONSEJOS

Ing. Jorge Alberto Vaquez Pedranda
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA

25 MAYO 2022